



**Aduana Nacional**

**GERENCIA NACIONAL JURÍDICA**

**CIRCULAR No. 165/2020**

La Paz, 24 de agosto de 2020

REF.: NOTA KBV/20/87 DE 07/07/2020 EMITIDA POR LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE KOREA, RELATIVO A QUE LOS DOCUMENTOS CONSULARES DEJARÁN DE LLEVAR EL TIMBRE O ESTAMPILLA QUE INDICABA EL COSTO DEL MISMO.

Para su conocimiento, se remite la nota KBV/20/87 emitida por la Embajada de la República de Korea, que pone en conocimiento que a partir de la fecha 01/07/2020, documentos consulares tales como certificados, legalizaciones de traducciones y otros, dejarán de llevar el timbre o estampilla acostumbrada que indicaba el costo del mismo.

AOL/fch  
cc. archivo



Andrea Oros Llorenti  
SERENTE NACIONAL JURÍDICO a.l.  
ADUANA NACIONAL





EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE COREA  
LA PAZ



KBV/20/87

La Embajada de la República de Corea saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Asuntos Consulares, y tiene a bien referirse a la emisión de documentos consulares realizada por esta Misión Diplomática.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que a partir de la fecha 1 de Julio del presente, documentos consulares tales como certificados, legalizaciones de traducciones, y otros dejaran de llevar el timbre o estampilla acostumbrada que indicaba el costo del mismo. Sin embargo, el papel membretado, sello de Misión y firma del personal Diplomático a cargo continúan siendo un elemento indispensable del mismo y a través del cual se puede verificar su autenticidad. Adicionalmente, mucho se agradecerá pueda hacer conocer esta información a la entidades y unidades competentes.

La Embajada de la República de Corea, a tiempo de agradecer su gentil atención a la presente, hace propicia la ocasión para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección General de Asuntos Consulares, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

La Paz, 07 de Julio del 2020

Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Asuntos Consulares  
La Paz.-



cc. Aduana Nacional  
Servicio de Registro cívico (SERECI)  
Dirección General de Migración